

Ejecutiva 46/13 de Torrent (C/ Germanias, 84 46490-Torrent) en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN QUE SE CITA

- *Identificador:* 341004013187.
- Nombre:* **Juménez Jiménez, Jesús.**
- Domicilio:* C/ Maldonado, núm. 2-1-A.
- Procedimiento:* 6ª Requerimiento bienes.
- Código Postal:* 34003.
- Localidad:* Palencia.
- Expediente:* 46130400127635.

Torrent, 2 de julio de 2010. - El Recaudador Ejecutivo, Carlos Puchol Cazaurang.

2878

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL GESTIÓN RECAUDATORIA

E D I C T O

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia por la que se comunica la apertura de tramite de audiencia previo en la instrucción del expediente administrativo por Derivación de Responsabilidad Solidaria, que se indica más abajo, correspondiente al periodo de octubre 2009 a marzo 2010.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al interesado que luego se relaciona, se procede, de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), a notificar al mismo la apertura del Trámite de Audiencia en el expediente de referencia, mediante inserción de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra a su disposición en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, sita en la plaza Reina Doña Juana, 1, de Segovia.

NUM. EXPED.	RESPONSABLES SOLIDARIOS	DEUDOR INICIAL
40/66/10	JOSÉ MARÍA IBARRA MARCO	SERVICIO ASISTIDO URGENTE, S. L.

Se comunica a los interesados que antes de la expedición de las correspondientes reclamaciones de deuda, y en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11), dispone de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual podrá examinar el expediente, formular alegaciones y aportar los documentos y justificantes que estime pertinentes y que serán tenidos en cuenta por el órgano que haya de efectuar, si procediere, las reclamaciones de deuda mencionadas.

Segovia, 6 de julio de 2010. - El Director Provincial, Juan Francisco Rodríguez González.

2891

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos

Expte.: 10/08 34002905

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de INDUSTRIAS DE LA MADEIRA, por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2010, presentada en esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia el 26-07-2010, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, suscrita por la CPOE, de una parte y por UGT y CC.OO, de otra, el día 23-07-2010 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a veintiocho de julio de dos mil diez.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ASISTENTES:

En representación de U.G.T.:

- D. Juan Manuel de la Vega Rebolledo.

En representación de CC.OO.:

- D. Juan José Zamorano.

En representación empresarial:

- D. Jaime Villagrà Herrero.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 23 de julio de 2010, se personan los arriba reseñados al objeto de examinar el contenido del texto íntegro del mismo, para poder llegar, si procede, a su aprobación definitiva.

Después de proceder al examen de las distintas materias contenidas en el mismo, por ambas partes negociadoras, se acuerda por unanimidad y voluntariamente.

1. - La aprobación de las tablas de 2010 de acuerdo con lo contenido en el Convenio Colectivo, según la nueva redacción dada al artículo 66 del Convenio Estatal de la Madera por la Comisión Paritaria del Convenio Estatal de la Madera en su reunión celebrada el día 6 de julio de 2010.
2. - El pago de atrasos se hará en los treinta días siguientes a que aparezcan publicadas las tablas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firma en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.

TABLAS SALARIALES MADERA 2010

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CONCEPTOS DIARIOS		PAGAS EXTRAORDINARIAS		CÓMPUTO ANUAL
		SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIAL Y ACTIVIDAD	JUNIO	NAVIDAD	
GRUPO 3	ENCARGADO	37,82 €	4,96 €	1.152,95 €	1.152,95 €	17.593,24 €
GRUPO 4	OFICIAL 1ª	36,21 €	4,96 €	1.104,90 €	1.104,80 €	16.909,49 €
GRUPO 5	OFICIAL 2ª	34,41 €	4,96 €	1.049,97 €	1.049,97 €	16.142,63 €
GRUPO 6	AYUDANTE Y PEÓN ESPECIALISTA	31,48 €	4,96 €	957,92 €	957,92 €	14.889,08 €
GRUPO 7	PEÓN	30,82 €	4,96 €	937,42 €	937,42 €	14.607,18 €
APÉNDICE	PINCHE	22,34 €	2,19 €	662,55 €	662,55 €	10.134,01 €

DIETA DIARIA, PERNOCTANDO 43,53 €

DIETA DIARIA, SIN PERNOCTANDO 19,08 €

2873

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se someten a

información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- **Suministro edificio 6 viviendas, 3 oficinas y local en C/ Mayor 67, en Palencia. - N.I.E.: 5.496.**

Durante el plazo de *veinte días hábiles*, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 –planta baja–. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 24 de marzo de 2010. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1094